E

l párrafo primero del artículo 11 de [la Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf) dispuso: “*Conforme a lo previsto en el artículo 189 de la Constitución Política y demás normas concordantes, el Gobierno Nacional modificará la conformación, estructura y funcionamiento de la Junta Central de Contadores y del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, para garantizar que puedan cumplir adecuadamente sus funciones*.”.Con base en esa norma, el Gobierno Nacional expidió tanto el [Decreto número 691 (4 de marzo) de 2010](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2010-decreto-691.pdf) *Por el cual se modifica la conformación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y se dictan otras disposicione*s, como el [Decreto número 1955 (31 de mayo) de 2010](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2010-decreto-1955.pdf) *Por el cual se modifica parcialmente la estructura de la Junta Central de Contadores y se dictan otras disposiciones*. En realidad el Gobierno solo ha modificado la composición de los dos órganos de la profesión contable (categoría que mantienen), pero no ha llevado a cabo el necesario ajuste de la estructura y el funcionamiento de ellos. Aún más: hasta la fecha en la cual se escribe esta nota, el Gobierno no ha integrado debidamente el Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Esta es una de las varias causas por la cuales en el pasado sostuvimos que la reforma contable le ha quedado grande al Gobierno. Con todo, a través de su proyecto de [Plan Nacional de Desarrollo](http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=IXhys9SOTOM%3d&tabid=1238), el Gobierno ha propuesto confirmar la necesidad de modernizar el sistema contable colombiano, ya que “ (…) *las empresas carecen de la información y la formación necesaria para optimizar sus estructuras de capital* (…)”, lo que “(…) *se ve agravado por los bajos niveles de implementación de estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información en las empresas colombianas. La convivencia de una multiplicidad de planes contables y normas técnicas aumenta los costos de revelación de información de las empresas y genera desconfianza en los inversionistas*. (…)”. Consecuentemente, entre otras cosas, el Gobierno se propone “(…) *Desarrollar el marco y los mecanismos para que las autoridades de regulación y normalización, de supervisión y de asesoría técnica, faciliten y promuevan el proceso de convergencia a estándares contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, a través de un accionar coordinado. Estas entidades deben seguir principios de eficiencia, eficacia, participación, publicidad y transparencia, y sus actividades, recomendaciones y regulaciones deben estar alineadas con los objetivos de política del Gobierno nacional*. (…)”. En mi manera de ver es bueno contar con el compromiso renovado del Gobierno, pero lo que el Plan plantea no es otra cosa que lo que ha debido hacerse con base en la Ley 1314 de 2009.

Pueda ser que los recientes documentos de IFAC, [Establishing and developing a professional accountancy body](http://web.ifac.org/media/publications/e/establishing-and-developing-1/establishing-and-developing.pdf) y [Tools and resources to support the development of the accounting profession](http://web.ifac.org/media/publications/e/establishing-and-developing-1/tools-and-resources-to-supp.pdf) sean consultados y atendidos por los funcionarios del Gobierno, que no han dado pruebas de aprovechar la amplia literatura internacional disponible sobre procesos similares al que nos ocupa.

*Hernando Bermúdez Gómez*